



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01284/15

VALIDO HASTA:

27 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA WARMOS S DE RL DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : CWA120510HT6				
C.P. : [REDACTED]				
Localidad: [REDACTED]				
Descripción del producto a importar: MADERA CONTRACHAPADA USADA (TRIPLAY)				Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 4412.10.01 Bambusa			Cantidad: 300
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: CHIHUAHUA	
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: CHIPRE (ISLA DE)	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
 EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
 EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: pCHqjGbc9ZX66AEImTnbO32lr9fNxZaV75d/zSmo2lj8TNcDF96A9o5ReM0pMKvfiJztWnlYiglg
 L/z9BAxbca4KfGNZFuWIMtN3QuLl5qltVErRzm57Sa6OS6YzgXZmyRlpGWOJZsIf9Ce11ZVFiLow
 YIMBpdbhjU5JcRWQNIQ=

NOMBRE: RICARDO RIOS RODRIGUEZ

PUESTO: DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 de Agosto de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001302]31/08/2015|21:05:31|COMERCIALIZADORA WARMOS S DE RL DE CV|CWA120510HT6|AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA 55112 PARTIDO DIAZ|32320|JUAREZ|656-639-7200|CHIHUAHUA|RIR6712191CA|RICARDO|RRIOS|RODRIGUEZ|DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015|31/08/2015|27/02/2016 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|MADERA CONTRACHAPADA USADA (TRIPLAY)|Pieza|1|44121001||Bambusa|300|MANZANILLO,CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHIPRE (ISLA DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.}|